

¿Qué características tiene?

- Suma asegurada: De acuerdo con las necesidades del Asegurado, hasta la cantidad de \$ 1,500,000 USD o su equivalente en M.N. al momento de la contratación (valor del edificio más sus contenidos).
- Póliza paquete: Con 10 secciones, siendo de carácter obligatorio cualquiera de las secciones de Incendio.
- Secciones:
 - Edificio.
 - Contenidos.
 - Pérdidas consecuenciales.
 - Tecnomaq.
 - Responsabilidad civil general.
 - Equipo electrónico.
 - Rotura de cristales.
 - Anuncios luminosos.
 - Robo con violencia y/o asalto
 - Dinero y valores

Opciones de protección en Incendio

- Riesgos nombrados.
- Todo riesgo.

DESCUENTOS POR:

- La contratación de 3 o más ramos. (Secciones I, II y III pertenecen al ramo de Incendio; Secciones IV, VI, VII, VIII, IX y X pertenecen al ramo de Diversos, Sección V es el ramo de Responsabilidad Civil), aplica para todas las secciones excepto para las coberturas de Terremoto y Erupción Volcánica (TEV) y Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM).
- Deducibles mayores a los mínimos.
- Tipo constructivo.
- Protecciones contra incendio.
- Contar con sistemas de seguridad.

Coberturas Básicas

SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIO Y SECCIÓN II. INCENDIO CONTENIDOS.

Riesgos nombrados: Incendio, rayo y explosión.

Todo riesgo: Daños materiales accidentales, súbitos e imprevistos que no sean expresamente excluidos.

SECCIÓN III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES.

Pérdida de rentas; Gastos extraordinarios; Reducción de ingresos por interrupción de actividades comerciales; Pérdida de utilidades, salarios y gastos fijos; Ganancias brutas en negociaciones comerciales o en plantas industriales; Seguro contingente.

SECCIÓN IV. TECNOMAQ.

Cubre daños materiales accidentales, súbitos e imprevistos, ocasionados por cualquier causa derivada de la propia operación de maquinaria, calderas y recipientes sujetos a presión, con excepción de las exclusiones.

SECCIÓN V. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

Actividades e inmuebles

SECCIÓN VI. EQUIPO ELECTRÓNICO.

Cubre daños materiales accidentales, súbitos e imprevistos del equipo electrónico, con excepción de las exclusiones.

SECCIÓN VII. ROTURA DE CRISTALES.

Cubre la pérdida o daño material de los cristales, su instalación y remoción causados por rotura accidental, súbita e imprevista o por actos vandálicos.

SECCIÓN VIII. ANUNCIOS LUMINOSOS

Cubre pérdidas o daños materiales ocasionados en forma accidental, súbita e imprevista que sufran los anuncios, rótulos, carteles y pantallas.

SECCIÓN IX. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

Cubre los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo de robo o asalto o intento de los mismos.

SECCIÓN X. DINERO Y VALORES

Dentro de la ubicación: Robo con violencia o por asalto; Daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo de robo, asalto o intento de los mismos; Daños a los bienes asegurados por incendio y/ explosión.

Fuera de la ubicación: Robo con violencia y/o asalto; Incapacidad física de la persona portadora, Accidentes del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes.

Coberturas adicionales

SECCIÓN I. INCENDIO EDIFICIO Y SECCIÓN II. INCENDIO CONTENIDOS

Riesgos nombrados:

- Extensión de cubierta.
- Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.
- Naves aéreas, vehículos y humo.
- Derrame de equipo de protecciones contra incendio.

Riesgos nombrados o Todo riesgo:

- Terremoto y/o erupción volcánica.
- Fenómenos hidrometeorológicos.
- Remoción de escombros.
- Combustión espontánea.
- Mercancía y/o productos terminados a precio neto de venta.
- Valor de reposición.
- Existencias en declaración.
- Incisos conocidos.
- Incisos no conocidos.
- Bienes en cuartos o aparatos refrigeradores.
- Bienes en incubadoras.
- Ajuste automático de suma asegurada.

SECCIÓN IV. TECNOMAQ

- Tiempo extra y envíos por expreso.
- Flete aéreo.
- El periodo de inactividad en que incurran maquinas y equipos de trabajo.
- Daños a otras propiedades del asegurado.
- Contenidos de calderas, tanques y recipientes.

SECCIÓN V. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- Productos y trabajos terminados.
- Explosivos.
- Carga y descarga.
- Asumida.
- Contratistas independientes.
- Guardarropa, Lavado y planchado, Equipaje y efectos de huéspedes, Recepción de dinero y valores.
- Arrendatario.
- Estacionamiento.
- Cruzada.

SECCIÓN VI. EQUIPO ELECTRÓNICO

- Terremoto y/o erupción volcánica
- Granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos.
- Inundación.
- Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.
- Robo sin violencia.
- Gastos adicionales por concepto de flete expreso no aéreo, trabajos en días festivos y horas extras.
- Gastos por flete aéreo.
- Gastos por albañilería, andamios y escaleras.

SECCIÓN VII. ROTURA DE CRISTALES

- Reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble o de los cristales.
- Decorado o marcos de los cristales.

SECCIÓN VIII. ANUNCIOS LUMINOSOS

- Reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble o de los anuncios, rótulos, carteles o pantallas.

SECCIÓN X. DINERO Y VALORES

- Vehículos repartidores.
- Dinero y/o valores que se encuentren bajo custodia del Asegurado.
- Despachadores de gasolina.
- Días específicos.

Deducibles y coaseguros

Se especifican en la póliza.

Proceso de Atención de Siniestros

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

- Al ocurrir el siniestro, el Asegurado deberá contactar a la Compañía a través del Centro de Atención Telefónica (CAT) a los Teléfonos: 5169 27 07 en el Distrito Federal o al 01 800 326 1292 del interior de la República.
- Los operadores le brindarán la ayuda que necesita las 24 horas de los 365 días del año y le solicitarán la siguiente información:
 - Número de póliza.
 - Nombre del titular de la póliza.
 - Números telefónicos y correo electrónico.
 - Fecha y descripción del siniestro.
 - Ubicación del siniestro (estado, población, domicilio).
 - Bienes o personas afectadas.
- Asimismo, el operador que lo atiende le proporcionará los siguientes datos:
 - Número de siniestro.
 - Nombre y teléfono del Ajustador o Representante de AXA Seguros, S.A. de C.V. que le dará seguimiento a la reclamación.

Materiales y Herramientas de Apoyo

Etapa de Venta	Material	Clave
Venta	Solicitud de Seguro PBE y PBE Plus	EM 001 8
	Condiciones Generales PBE	EM 007 6
	Condiciones Generales PBE Plus	EM 009 2
	Portal AXAFACIL	www.axafacil.mx

El material se encuentra disponible en:

Portal AXAFACIL: www.axafacil.mx o a través de tu Director de Agencia.

HERRAMIENTA WEB

- Emisor en línea PBE dentro del portal www.axafacil.mx
 - Nueva herramienta para realizar cotizaciones y emisiones de póliza en tiempo real.
 - Es necesario darse de alta mediante el proceso descrito en el portal.
 - Dirigido a giros preferentes.
 - Solicita sólo información mínima para cotizar y emitir póliza.
 - Genera 4 propuestas de cotización con base en el sector al que pertenezca el giro del negocio y en las sumas aseguradas de edificio y contenidos. En caso de no adaptarse ninguna de las propuestas, es posible modificar en línea las sumas aseguradas y las coberturas.